

No solo está prevenido el Governador de la
 Península de hacer entrega con acuerdo
 del Sr. P. Fray vicente de moral Presidente
 de las antiguas misiones los efectos encafonados
 que estaban detenidos en la de S. Fernando
 Velicata de que V. N. hace mención en su
 carta de 29 de Mayo, sino tambien de
 hacer conducir las 30. Vacas chuchguas
 con 10. Crias que ~~están~~ se compraron
 cuenta de los Synosor, y entregaron al
 Sr. P. moral con calidad de haber
 facentia en la mision mas inmediata
 ta a S. Diego, en mas 13. Bestias
 enove leguas y cavallos q. havian
 quedado en la de S. Josef como compra
 da de los Priores de S. Jaxpar Puro
 segun me representaron el Sr. P. Guardian
 de la de S. Josef de S. Fernando

Esta depresso tambien el veinte
 que a esta nueva mision de nuese
 mulos = quatro cavallos, y dos leguas
 q. el proprio P. Guardian expresa
 haverse la dada de limosna de Pri
 en hechor, y aplicadas a otros fines
 el amovano de S. Josef de S. Toledo
 y respecto a que todo esto es lo q.

W. B. S. [7/60 W. B. S.]

V. A. recomienda en su mencionada carta
a fin de ~~para~~ que se tome providencia de reintegrar
lo; ~~el~~ paso a V. A. estas noticias para
su inteligencia y satisfaccion.

Dios. Mex^{co} de Mayo de 1807

12 de mayo 207
C.C.C.

P. P. / Imprenta Serra

monexer